UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1670 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1874-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 456-2026-DA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y el Memorando N° 619-2026-UNSCH-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre incorporación del Programa de Estudios de Ingeniería Geológica en el Proceso de Admisión 2027-I y en los procesos de admisión subsiguientes; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 004-2026-UNSCH-AU, de fecha 23 de enero de 2026, se aprobó la ratificación de la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 456-2026-DA-VRAC-UNSCH, de fecha 10 de agosto de 2026, la Dirección de Admisión del Vicerrectorado Académico ha solicitado la autorización para la incorporación del Programa de Estudios de Ingeniería Geológica de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil en el Proceso de Admisión 2027-I y en los procesos de admisión subsiguientes;

Que, resulta necesario autorizar la incorporación del Programa de Estudios de Ingeniería Geológica de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil en el Proceso de Admisión 2027-I y en los procesos de admisión subsiguientes, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.10 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 08 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1670 -2026-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación del Programa de Estudios de Ingeniería Geológica de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil en el Proceso de Admisión 2027-I y en los procesos de admisión subsiguientes.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de la Calidad y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/wvgs